



ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES/AS ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL, EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE ADMINISTRATIVO (GRUPO C, SUBGRUPO C1) PARA CUBRIR DE FORMA ÁGIL, TEMPORAL Y EXCEPCIONAL LAS VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SECRETARÍA, INTERVENCIÓN-TESORERÍA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución de Alcaldía n.º 2025-1810, de fecha 04/12/2025 se aprueba la lista provisional de aspirantes/as admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral temporal o funcionario interino, del puesto de Administrativo, siendo su tenor literal el que, a continuación se detalla:

“...RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que, mediante Decreto de Alcaldía número 2025-1749, de fecha 21 de noviembre de 2025, fueron aprobadas las bases de selección para la formación de una bolsa de empleo en la categoría profesional de Administrativo (Grupo C, Subgrupo C1), para cubrir de forma ágil, temporal y excepcional las vacantes existentes en los Departamentos de Secretaría, Intervención y Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Almadén, en régimen de personal laboral temporal o funcionario interino, para suplencias que se puedan producir, bajas o enfermedades, así como los períodos de vacaciones, permisos, licencias y otras necesidades circunstanciales.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de trece solicitudes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g) h) y s) del Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, según el detalle siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
1. Barranquero Cendrero, M ^a . Josefa	(***7251**)
2. Corral Merino, M ^a . Belén	(***8822**)
3. García Castellanos, Javier	(***8078**)
4. Martínez Ramírez, Sara	(***0617**)
5. Morales González, Ilda María	(***8565**)
6. Moyano Rodrigo, Agueda María	(***4638**)
7. Oviedo Montesinos, M ^a . Milagros	(***2436**)
8. Rodríguez Delgado, M ^a . Victoria	(***6867**)
9. Rubio Martín, Visitación	(***8182**)





10. Sánchez Gómez, M^a. del Rosario (**8557**)
11. Zarco Martínez, M^a. del Carmen (**2387**)

Relación Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causa de Exclusión
1. Castilla Mora, Elena María	(**4625**)	B
2. Naharro Antonio, M ^a . Milagros	(**8739**)	A, B

Causas de Exclusión:

- A. No presenta Anexo I. Modelo de solicitud debidamente cumplimentado
- B. No presentea Anexo II Índice con la relación de méritos debidamente cumplimentado

Segundo.- Los aspirantes excluidos provisionalmente disponen de un plazo de **TRES (3)** días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes excluidos que no subsanen el defecto que causa su exclusión, dentro del plazo antes señalado, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero.- Ordenar la inserción de esta Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, Tablón de Edictos, página Web (<http://www.almaden.es/ayuntamiento/empleo-publico.html>), así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

Así manda y firma el presente Decreto la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Raquel María Jurado Merchán, en Almadén en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón la Secretaria D^a. Claudia Magán Fernández en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a los únicos efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía en cumplimiento de la función reservada de fe pública establecida en el art. 3.2 e) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE..."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

